

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD _____

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
CARGO	Secretario de Gobierno
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Gobernabilidad con acción y confianza
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Gobierno
	PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana
	META Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Chía
	2024251750049
	CÓDIGO BPPIN
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	IDONEIDAD: Una (1) persona natural, la cual acredite título de bachiller mediante copia de diploma y acta de grado. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de mínimo quince (15) meses, en actividades referentes a seguridad y/o convivencia ciudadana, que deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales, o actas de terminación o liquidación en la que consten las obligaciones o funciones desarrolladas.

OBLIGACIONES	
1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a quejas, reclamos, derechos de petición, actos administrativos, informes, y demás solicitudes que se presenten, con relación a las líneas estratégicas de focalización de Prevención del Delito dentro del programa de la estrategia de intervención contra el hurto en sus diferentes modalidades y el delito de lesiones personales, y la línea estratégica de comportamientos contrarios a la convivencia a través del programa mitigación de hechos de violencia y riñas.	
2. Apoyar en la etapa de planeación y en la elaboración de actas dentro de las campañas de sensibilización ciudadana y reuniones para la recolección de necesidades en temas de seguridad atinentes a las líneas estratégicas de prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia, con las juntas de acción comunal "JAC" en el cumplimiento de programa "Acciones Comunitarias" del Plan Integral de Seguridad Y Convivencia Ciudadana.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 3

- Brindar acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad, comerciantes y demás actores involucrados sobre los avances y logros del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC) en lo referente a las líneas estratégicas de prevención del delito y comportamientos contrarios a la convivencia.
- Brindar apoyo en la gestión administrativa y logística para la realización de charlas de sensibilización frente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, dentro de los comportamientos contrarios a la convivencia, de forma articulada con las diferentes entidades.
- Apoyar la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante la recolección de información procedente de los líderes de seguridad comunitarios desarrollando registros, bases de datos y elaboración de informes para ser cruzado con la información de la Central de Emergencias de Chía, con el fin de aportar investigación al análisis preventivo de delitos.
- Apoyar en la elaboración y aplicación de cuestionarios que aporte a la recolección de datos del cumplimiento del PISCC 2024–2027 en las diferentes campañas de prevención.
- Apoyar en la elaboración de actas, recolección de información y firmas de participantes en el desarrollo de operativos en terreno y actividades lideradas por la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana relacionados con: control de espacio público, cumplimiento del perímetro de seguridad en colegios y parques, sensibilización en gastrobares en temas relacionados con la Ley 1801 del 2016, comportamientos contrarios a la convivencia, sensibilización de la violencia intrafamiliar y violencia en contra de la mujer que contribuya a la reducción de los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Chía.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Se requiere contratar una persona natural que cuente con experiencia en apoyo a fundaciones y comunidades en trabajo social, con el fin de que propicie acercamientos y reuniones con los miembros de las JAC (Juntas de Acción Comunal), líderes de las redes de apoyo y diferentes sectores de la sociedad (económicos, de seguridad, políticos, entre otros), con el fin de recolectar información y estrategias focalizadas a la prevención del delito en el municipio, acompañamiento a las campañas de sensibilización ciudadana respecto a seguridad, como también acompañamiento a reuniones y mesas de trabajo de conformidad con los avances logrados y los propósitos consignados en el Plan Integral de Seguridad Y Convivencia Ciudadana; así como trabajar con la comunidad para avanzar conjuntamente con las necesidades de cada sector específico. Es importante tener en cuenta que actualmente existen 62 Juntas de Acción Comunal, además de numerosos establecimientos de comercio y más de 1200 conjuntos residenciales, todos ellos con necesidad constante de comunicación y acompañamiento institucional en temas de seguridad y convivencia. Frente a esta realidad, se requiere que la persona a contratar desarrolle actividades encaminadas a crear enlaces y comunicación de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, los líderes de seguridad dentro de los mismos consejos, los líderes de seguridad de los centros comerciales y conjuntos residenciales, y de esta forma, brindar la inmediatez en el desarrollo de acciones operacionales e investigativas por parte de las entidades oficiales, además al conocerse las necesidades comunitarias, su labor de apoyo logística es fundamental para el desarrollo de las campañas de prevención contra el delito y de comportamientos contrarios a la convivencia, brindadas por la secretaria de Gobierno. De igual forma, el trabajo con la comunidad permitirá apoyar el control y seguimiento del PISCC en la línea estratégica de comportamientos contrarios a la convivencia a través del programa mitigación de hechos de violencia y Riñas mediante la Realización de campañas de sensibilización del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, realización de Jornadas de sensibilización para la prevención y mitigación de la violencia escolar y la implementación del programa de “Acciones comunitarias”, acciones estas que se realizaran y enfocaran en reuniones, informes y operatividad en las juntas de acción comunal.



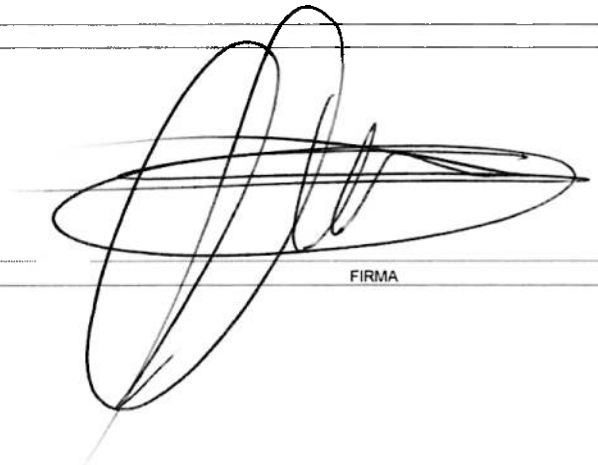
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	3 de 3

Con estas estrategias de acción y desarrollo de estos proyectos, procesos y procedimientos dan la viabilidad al aporte requerido por el municipio en la construcción de una seguridad y convivencia estable y sostenible.

Cordialmente,

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ

NOMBRE



FIRMA